



República de Cuba
GOBIERNO PROVINCIAL PODER POPULAR.
GRANMA.

Bayamo M.N, 6 de febrero 2021
"Año 63 de la Revolución"

ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS APROBADAS PARA REFORZAR EL ENFRENTAMIENTO A LA COVID/19 TENIENDO EN CUENTA EL INCREMENTO DE CASOS POSITIVOS EN EL TERRITORIO.

La provincia Granma pasó el 12 de octubre pasó a la etapa de **Nueva Normalidad**, caracterizado por un restablecimiento de la actividad productiva y de servicios, acompañado de un fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, el cumplimiento y control de las medidas higiénicas sanitarias, así como otras disposiciones que aseguren la protección de la salud, con la participación responsable de las personas, a partir de la adopción de un nuevo código y estilos de vida.

Las medidas a implementar en la etapa de la nueva normalidad son aquellas que garantizan el funcionamiento pleno de las actividades económicas y sociales, asegurando la salud del pueblo con un nuevo código y estilo de vida.

MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL.

1. Suspender todos los servicios gastronómicos, no abrirán ni con el 50 % de su capacidad, deben elaborar comida solo para llevar. Tener en cuenta el incremento de las ventas de comidas en barrios y comunidades para evitar el movimiento de personas.
2. Limitar el horario laboral en los centros de trabajo que lo permitan:
 - Oficinas, determinados servicios y otros hasta la 1.00 pm, que solo asista el personal que por la tarea que desempeña es imprescindible, el resto trabará mediante el trabajo a distancia.
 - Las oficinas de trámites deben ordenar los servicios, ajustando los horarios y cantidad de público atender. Hacer propuestas.
3. Reducir el transporte urbano de Bayamo y Manzanillo a los horarios pico. En el caso de Salud Pública concertar su transportación, cualquier otro sector debe demandarlo y contratarlo. Disminuir en los ómnibus el número de pasajeros al 50 % de su capacidad.
4. Reforzar las medidas en los centros educacionales que aseguren total disciplina y organización del proceso docente educativo, garantizando el cumplimiento estricto de los protocolos establecidos.
5. Prohibir la asistencia de trabajadores con infecciones respiratorias agudas.
6. Cumplir las medidas higiénico-sanitarias en todos los centros laborales del territorio.
7. Las cadenas de tiendas conjunto con el subgrupo de alimentos organizaran las ventas de productos de primera necesidad, garantizando el distanciamiento adecuado y la dispersión de las ventas, incluyendo las tiendas de MLC.
8. Limitar la transportación intermunicipal, autorizar solo casos imprescindibles, los que deben coordinar con la provincia.

9. Incrementar el control y calidad de la pesquisa en todos los puntos de acceso a la provincia, incluyendo la desinfección de los medios de transporte.
10. Cerrar todos los espacios públicos de actividades culturales. Cuando sea necesario hay que realizar propuesta para la planificación de eventos con variantes que sean adecuadas.
 - En Bayamo cerrar: El Bayam, Casa de Fiesta, Guajiro Natural, El Bambú, Los Caneyes, Los Beatthes, otros. Manzanillo debe realizar propuesta de los espacios públicos a cerrar.
11. Limitar el acceso de personas a las instalaciones de salud, reducir al mínimo los acompañantes, solo en los casos necesarios.
12. Las instalaciones del MINTUR deben incrementar las medidas para clientas y trabajadores, elevando las medidas de desinfección en las áreas comunes: recepción, lobby, etc.
13. Suspender reuniones de grandes formatos, balances y otras actividades que generen grandes concentraciones de personas.
14. Reforzar las normas de higienes en mercados agropecuarios, estatales e industriales y otros espacios públicos.

SALUD PÚBLICA

1. Fortalecer los grupos de control en las áreas en cuarentena modificada, para el cumplimiento de lo establecido (asistencia médica a la población, seguridad de la cuarentena, nadie sale, nadie entra, pesquisa diaria, garantía de insumos necesarios).
2. Incrementar la labor de promoción y educación para la salud a través de medios alternativos en las áreas con focos activos que permita elevar la percepción de peligro y riesgo en la población sobre la COVID-19; así como la incorporación del nuevo código y estilos de vida.
3. Mantener de manera priorizada la atención a los grupos vulnerables, a los niños y embarazadas; así como a los trabajadores de la salud y aquellos expuestos a mayores riesgos.
4. Uso obligatorio del nasobuco para todas las actividades en lugares públicos, centros de trabajo y donde haya concentración de personas. Se debe utilizar en el hogar si tuvo contacto con viajeros o convive con personas que son contacto de casos sospechosos.
5. Garantizar la pesquisa clínica del médico y enfermera de la familia con la participación de las organizaciones de masas, de los estudiantes y trabajadores de las ciencias médicas.
6. No permitir la entrada de personas con signos y síntomas sugerentes de la COVID-19 u otras enfermedades transmisibles a los centros de trabajo e instituciones, garantizando su remisión a los centros de salud con inmediatez.
7. Aplicar de manera obligatoria la desinfección de las manos con hipoclorito de sodio al 0,1% o solución hidroalcohólica al 70% a la entrada de instituciones y la desinfección sistemática de las superficies con hipoclorito de sodio al 0,5% o solución hidroalcohólica al 70%.
8. Exigir a los viajeros internacionales, la presentación de una prueba de PCR-RT realizada 72 horas antes del viaje, proveniente de un laboratorio certificado del país que procede, manteniendo el cumplimiento de las medidas aprobadas asociada a los viajeros internacionales, que incluye la realización del PCR durante el arribo a los aeropuertos y al quinto día de su estancia para los que realizan el aislamiento domiciliario.
9. Incrementar la exigencia sanitaria ante el incumplimiento de las medidas de prevención y control.
10. Identificar nuevas zonas a descontaminar con hipoclorito al 0,5%, sobre todo las de mayor afluencia de personas.
11. Limitar la población flotante en las zonas de mayor afluencia de personas de los municipios que constituyen riesgo de incumplimiento de distanciamiento físico.

12. Adoptar medidas en los hospitales provinciales y otras instituciones con personal vulnerable, para limitar la permanencia de personas en las instalaciones.
13. Controlar de forma detallada en los nuevos centros de aislamiento en cada municipio el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como los aseguramientos necesarios para el tratamiento a los casos sospechosos y confirmados.

EDUCACIÓN

1. Mantener las actividades docentes en las instituciones educativas de toda la provincia, siempre que el protocolo de salud lo permita.
2. Reforzar la pesquisa diaria en la entrada de las instituciones educativas.
3. Los educandos y trabajadores deben usar de forma permanente y correctamente el nasobuco en la institución educativa, garantizando el cambio cada tres horas.
4. Mantener fijos los pasos podálicos y el lavado de las manos en todas las entradas de las instituciones y los baños, incluyendo los de las zonas de residencia de los educandos y trabajadores.
5. Mantener la prohibición de la entrada a los centros de personas ajenas. Solo autorizar estudiantes y trabajadores.
6. Reevaluar en los centros internos de las diferentes entidades del sector los días, horarios y características de la visita de las familias, permitiendo un solo familiar y definiendo lugares y horarios.
7. Garantizar que los docentes asistan a la institución educativa cuando le corresponda. En el caso de las Direcciones Provinciales y Municipales se organizará el trabajo a distancia y se trabajará corrido hasta la 1pm.
8. Los educandos externos de los diferentes grados asistirán en una sola sesión, ya sea por la mañana o por la tarde. En el caso de tener condiciones que asistan todos por la mañana.
9. En los Círculos Infantiles de 8.00am hasta las 2.00pm de existir alguna solicitud por el tipo de labor que desempeñan los tutores, para prolongar el horario se comunica en la dirección del mismo todos los días en la mañana.
10. En el caso de los Seminternados los estudiantes estarán en los mismos hasta el horario de almuerzo, de existir alguna solicitud por el tipo de labor que desempeñan los tutores, para prolongar el horario se comunica en la dirección del mismo todos los días en la mañana.
11. El séptimo grado trabajará lunes y miércoles en la sesión de la tarde y viernes en la sesión mañana y el octavo grado martes, jueves y viernes en la sesión tarde y noveno grado de lunes a jueves en la sesión mañana. Independientemente de la sesión en que trabajen, los que hacen uso del servicio de merienda o almuerzo lo tendrán garantizado.
12. Los estudiantes de décimo grado recibirán clases en la sesión de la mañana y los de onceno en la tarde y duodécimo grado por la mañana.
13. Los Obreros Calificados de segundo año se mantienen en las prácticas de obtención de la calificación obrera. Los estudiantes de cuarto año de las escuelas pedagógicas se mantendrán en la práctica laboral.
14. Las facultades obreras campesinas trabajarán de forma escalonada, definiendo la asistencia de un grupo por 1 día para evitar aglomeración y hacinamiento.
15. La Universidad de Granma los estudiantes de 2do a 5to año estarán de forma escalonada una semana concentrados en el mes, en la sede de la Universidad y luego profundizarán en sus casas a partir de orientaciones y trabajos independientes. El primer año estará en el proceso de familiarización en cada municipio según sus carreras.

TRANSPORTE.

1. Suspender a partir del lunes 8 de febrero las transportaciones por ferrocarriles hacia Manzanillo y Río Cauto, manteniendo el coche motor en el servicio urbano con tres frecuencias y el Bayamo - Mabay con dos.
2. Activar el cierre de las terminales de ómnibus a partir de la última salida.
3. Suspender el servicio intermunicipal desde los municipios de la costa (Pilón, Niquero, Media Luna y Campechuela) hasta Bayamo, manteniendo una sola salida desde esos territorios hasta Manzanillo, de forma escalonada.
4. Limitar a dos salidas diarias, (mañana y tarde) hasta Bayamo desde los municipios, (Buey Arriba, Río Cauto, Yara y Manzanillo).
5. En el caso de los municipios de Jiguaní y Cauto Cristo, reducir al 50% las salidas previstas hasta Bayamo.
6. Reducir el servicio urbano en las ciudades de Bayamo y Manzanillo en los siguientes horarios, de 6:00 am a 8:30 am, de 11:30 am a 2:00 pm y de 4:00 pm a 6:00 pm.
7. En el caso de las transportaciones por ómnibus se limita al 50% de su capacidad de pie.
8. Reducir el horario del funcionamiento de los inspectores (amarillos) en los PTM y paradas de 6:00 am hasta las 6:00 pm, evaluando progresivamente la suspensión de este servicio.
9. Limitar la atención a la población a 3 frecuencias semanales, lunes, miércoles y viernes de 8:00 am a 12:00 pm.
10. Ajustar el funcionamiento del puesto de mando de la Dirección Provincial de Transporte para la entrega de autorizos de viajes a otras provincias, con carácter excepcional a partir de las 4:00 pm diariamente.
11. Paralizar la transportación de pasajeros de todo tipo de vehículos, entre las provincias de Granma y Holguín, a partir de las 12 pm del domingo 7 de febrero.

COMERCIO Y GASTRONOMÍA.

1. Paralización del servicio Gastronómico en las unidades (Restaurantes y Cafeterías).
 - Comida sólo para llevar.
 - Servicio a domicilio.
2. Mantener las ofertas y los servicios en barrio y comunidades.
3. Continuar las producciones en los centros de elaboración que tributen a la red del comercio, con productos de línea económica.
4. Establecer de forma permanente el servicio a domicilio y el vendedor ambulante.
5. Ofertas a base de completas que permitan mantener estabilidad, variedad en el servicio.
6. Incrementar el servicio a domicilio en el sistema de atención a la familia, sin costo para el beneficiado.
7. Cerrar servicio de Bares, Centros Nocturnos y Piano Bares, reubicando los trabajadores en el servicio al SAF para llevar alimentación a los asistenciados.
8. Prohibida la venta de bebidas alcohólicas por tragos, solo para llevar con comida.
9. Los Mercados Ideales laboraran todos los días de 8 am a 4 pm.
10. Los Mercados Industriales laboraran todos los días de 8 am a 12 am.
11. Las bodegas laboraran en horario corrido todos los días, de la siguiente manera:
 - Zona Urbana hasta las 3 pm.
 - Zona Rural hasta las 12 am

12. Las Oficinas de Registro de Consumidores laboraran todos los días de 8 am a 12 am.
13. Las actividades de Servicios Técnicos y Personales laboraran hasta las 12 am.
14. Se cierra el Servicio de Alojamiento para la población.
15. Las unidades de la empresa de Alojamiento elaborarán comida para llevar y a domicilio.
16. Implementar el trabajo a distancia y reducir a media jornada los trabajadores imprescindibles.

TIENDAS CARIBE

1. Mantener las operaciones de los pisos de ventas del Complejo Comercial Nueva Creación y del Arte, asociándolos a otros puntos.
2. Las distribuciones de mercancías se realizarán de forma diaria, previa comunicación con las autoridades competentes para asegurar la organización.
3. Se distribuirán las mercancías de primera necesidad: pollo, aceite, aseo y otros productos en MLC.
4. Se emplearán dos carros de redistribución, uno destinado al Complejo Bayamo y otro para la unidad El Arte, para asegurar las distribuciones hacia los barrios.
5. Se destinarán carros fijos, para distribuir productos en MLC y para el pollo en CUP.
6. Realizar tres veces en la semana la venta en barrios, en el caso de Bayamo y Manzanillo con apoyo del transporte del Gobierno.
7. Distribuir la mercancía al unísono en todos los puntos de ventas para desconcentrar la población, disminuir las colas y el riesgo.

CIMEX

1. Realizar pesquisa diaria en cada centro laboral, prohibiendo el acceso a toda persona con signos y síntomas respiratorios.
2. En todas las unidades que se brinde un servicio, garantizar la separación establecida, entre personas, incluye las colas. Así como el resto de las medidas higiénicas sanitarias con el uso de nasobucos y el lavado de manos con hipoclorito en las entradas.
3. El expendio de bebidas alcohólicas queda prohibido en la actividad gastronómica, solo podrá comercializarse en las tiendas o puntos de ventas de mercancías en las cantidades reguladas por la Vicepresidencia Comercial, a través de la actualización del documento de Regulación de los productos a comercializar en la Red de Tiendas de CIMEX.
4. Todas las unidades gastronómicas, tanto restaurantes, cafeterías, venderán los productos para llevar, a partir de ofertas económicas que incluyan solo alimentos y bebidas no alcohólicas, no se pueden consumir en la unidad, creando las condiciones para recepcionar las solicitudes en la instalación, atender solo un cliente durante el pedido. En función de lo anterior, deberá reordenar el personal, mantener solo el necesario para asegurar el servicio.
5. Las ofertas gastronómicas, deberán brindarse utilizando insumos desechables disponibles en los inventarios, con el objetivo de evitar se oferten los productos en recipientes personales de los clientes, trayendo consigo, un posible contagio a los trabajadores.
6. Los centros de procesamiento de cárnicos porcionarán o empaquetarán todos los productos que sean suministrados por los proveedores locales o nacional, cumpliendo con las medidas de protección e higiene establecidas.
7. Intencionar y realizar las coordinaciones con el Consejo de Defensa Provincial, las organizaciones de masa y la Policía Nacional Revolucionaria, para informar con un día de antelación, las unidades que comercializarán productos básicos de aseo y alimentos, con

el objetivo de asegurar el control, organización de las colas y garantizar se respeten las normas higiénicas sanitarias establecidas, evitar indisciplinas sociales y enfrentar a los revendedores.

8. En las instalaciones creadas en los territorios para el aislamiento de los viajeros que arriban a la provincia, mantener el aseguramiento de un módulo de alimento y aseo, según las coordinaciones realizadas en cada territorio.
9. Realizar ventas móviles en lugares aislados y donde no existan unidades comerciales, previa coordinación con el Consejo de Defensa Provincial. Para ello se organizarán módulos de productos básicos de alta demanda, similar a las ferias comerciales.
10. En cuanto a los horarios de servicio:
 - Centro de Gastronomía de 10:00 am hasta las 6:00 pm
 - Tiendas Panamericanas de 9:00 am a 4.30 pm incluyendo MLC
 - En los Servicentros: servicio de combustible se mantiene las 24 horas, los servicios de garaje (poncheras) y se realizarán ventas de 9:00 am a 4.30 pm y los puntos de venta
 - Los domingos se mantienen los mismos horarios de servicios de 9:00 am a 2:00 pm en Tiendas Panamericanas.
11. En cuanto a las Tiendas Virtuales: Ampliar las áreas de pre-despacho para agilizar las ventas. Esta modalidad solo se aplicara en tienda Novedades
12. Solo se mantendrá circulando los medios de transporte administrativo asignado al personal de dirección y trabajadores imprescindibles que se mantienen laborando por sus funciones, el transporte de los complejos y los CTT, vinculados a la actividad de distribución y comercio minorista, así como el que participa en la solución de averías de las empresas aseguradoras.

TRABAJO

1. Potenciar el trabajo a distancia, esencialmente el teletrabajo, en los cargos o puestos donde se puede implementar.
2. Se cierran los bares y recreación y demás servicios gastronómicos, incluido las áreas de concentración de venta de alimentos.
3. Se reducen los trámites en las oficinas de las Direcciones de Trabajo una vez por semana y controlando estrictamente que no exista aglomeración del personal y que se cumpla con las medidas higiénicas sanitarias.
4. Los trámites para TPCP se atenderán solo 10 personas por día, con el cumplimiento de las medidas anteriormente descritas.
5. Reforzar las pesquisas en las Direcciones de Trabajo, evitando la entrada de cualquier persona o trabajador con síntomas respiratorios.
6. De conjunto con el MINCIN garantizar que el servicio del SAF se lleve a domicilio a los beneficiarios.

TURISMO.

1. Se mantienen en operación al 50 %, respetando las normas de distanciamiento físico los Hoteles Sierra Maestra, Villa Bayamo, Guacanayabo, Villa Balcón de la Sierra y Niquero.

2. Se mantienen cerrados los Hoteles Royalton y Telégrafo, Villa Santo Domingo, Farallón del Caribe, Marea del Portillo y Punta de Piedra.
3. En Pilón la unidad El Algarrobo presta servicio de comida para llevar.
4. Las 4 instalaciones de Campismo Popular del territorio se mantienen en operación al 50%.
5. Las unidades de Palmares en la provincia solo prestan servicios de comida para llevar.
6. Las casas de rentas no reciben clientes extranjeros desde hoy sábado 6 de febrero, si no tiene el resultado negativo del PCR del 5to día.
7. Se mantienen cerrados todos los buros de agencias de viajes, así como la suspensión de la venta de excursiones.
8. Se mantiene el servicio de la renta de autos en MLC, cumpliendo los protocolos sanitarios establecidos para este servicio.
9. Las Tiendas de Caracol prestan servicios cumpliendo los protocolos establecidos.

INDER

1. Contribuir al estricto cumplimiento de las medidas de vigilancia y control sobre los deportistas viajeros a su arribo a la provincia.
2. Se suspenden en el 1er trimestre del año, todo los eventos nacionales excepto la 60 Serie Nacional de Beisbol que se realizará con la técnica de burbuja.
3. Se suspende la Educación Física en todas las enseñanzas educativas.
4. Se prohíbe la entrada del personal ajeno a los centros de subordinación provincial.
5. Se subdividen los entrenamientos en los deportes de mayor contacto personal.
6. Se aplicará el PCR al equipo de beisbol al salir de la provincia y al entrar a la misma.
7. Quedan suspendidas todas las actividades deportivas y recreativas.

CULTURA

1. Ajustar los horarios hasta las 1:00 pm, determinando los trabajadores imprescindibles, se mantendrán las variantes del empleo a distancia y el teletrabajo.
2. El personal imprescindible cumplirá con las medidas higiénicas sanitarias establecidas al efecto, dentro de estas el uso obligatorio del naso buco para todas las actividades.
3. Los trabajadores con signos y síntomas sugerentes de la Covid-19 u otras enfermedades no acudirán al trabajo, debiendo remitirse al área de salud al que pertenezcan.
4. Se prohíbe la entrada de personas ajenas los centros de trabajo e instituciones culturales.
5. Se aplicará de manera obligatoria la desinfección de las manos con hipoclorito de sodio al 0,1% o solución hidroalcohólica al 70% a la entrada de las instituciones y la desinfección sistemática de las superficies con hipoclorito de sodio al 0,5% o solución hidroalcohólica al 70%.
6. Se suspende la programación cultural en toda la provincia
7. Se mantendrá todos los días de la semana la parrilla de programación del Canal de la Cultura en Granma Videos Crisol, para promocionar presentaciones on-line.
8. Se suspenden todo tipo de reuniones, balances y otras que generen movimientos de personas y grandes concentraciones, cada cuadro es responsable por el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.
9. Se reforzarán las medidas de control en los centros educacionales:
 - Se ajusta el horario del proceso docente educativo hasta la 1:00 pm.
 - Se prohíbe la entrada de personal ajeno a las mismas.

- Se prohíbe la entrada de estudiantes y trabajadores con síntomas respiratorios u otras enfermedades.
 - Se restringe las vistas de los padres y familiares a los estudiantes.
 - Mantener una distancia mínima de un metro en todos los espacios.
 - El uso obligatorio del naso buco para todas las actividades.
 - Aplicar las medidas de desinfección, disponiendo para ello de jabón y de hipoclorito para que los estudiantes y trabajadores para que en todas las áreas a las que acudan se desinfecten las manos.
10. Se mantendrán cerrados los espacios públicos y los servicios que se prestan en el Paseo General García y entorno de la Plaza de la Revolución. (Tiendas de Artex, Centros culturales y Egrem, Museos, Galerías, Librerías, Casa de Cultura, Cine, y Salas de Video), esta medida se extiende a toda la provincia, se aplicará la modalidad de mercancía para llevar y extensiones de ventas.
 11. Mientras se mantenga la situación actual, se suspende la realización de las actividades del sector no estatal en las áreas del Paseo, así como en el resto de los territorios que se encuentren ubicados en espacios públicos.
 12. Limitar la circulación del transporte con que cuenta el sector:
 - Estarán autorizados a circular hasta las 5 pm
 - Para poder circular después de ese horario, contarán con una carta autorizada por el Director Provincial de Cultura y con un cartel que los identifique.
 - Se controlará el parqueo del transporte en el lugar y el horario establecido.
 - Queda responsabilizado cada cuadro con carro asignado por su cuidado y control de las medidas establecidas.

CUMUNALES

1. Mantener el control los puntos de desinfección en todos los objetivos de trabajo (Instituciones, cementerios, funeraria, así como en el transporte fúnebre y de recogida de desechos sólidos).
2. Exigir por el uso correcto de los medios de protección a todos los trabajadores y en especial a las brigadas vinculadas en centros de aislamientos y zonas donde se aplica la cuarentena modificada a la recogida de desechos sólidos. (Guantes, delantal, botas) y los medios de desinfección (hipoclorito de sodio).
3. Mantener el ciclo de recogida de los desechos sólidos en los centros de aislamiento y zonas aprobadas en cuarentena con una frecuencia de 3 veces por semana.
4. Desarrollar higienización en zonas de alta concentración de personas como: paradas de ómnibus, paseos, funerarias y zonas de infestación mientras que las condicione lo permitan.
5. Cerrar los Parques Infantiles.
6. Se limitan el número de personas en los velatorios por cada fallecido en el 100 % de las funerarias, evitando la aglomeración, cumpliendo las medidas de distanciamiento social y limitando el número de personas en correspondencia con la capacidad del local.
7. Mantener en Bayamo y Manzanillo, los servicios de transportación al cementerio con acceso limitado de personas en correspondencia con la capacidad del ómnibus y cumpliendo las medidas de distanciamiento social.
8. No se realizará cremación de fallecido por no contar la provincia con este servicio. Cada caso debe valorarse con la instancia provincial.

9. Queda prohibido transportar cadáveres confirmados de COVID -19, explicando siempre las razones epidemiológicas que lo determinan, limitar otro tipo de traslado de fallecido, lo cual se consultará con la Dirección Provincial.
10. Suspender el servicio de velatorio de fallecidos confirmados de COVID -19, casos sospechosos y de contactos como está indicado por Salud Pública, explicando siempre las razones epidemiológicas que los determinan.
11. Se elimina temporalmente la conservación transitoria y preparación de cadáveres por los técnicos de servicios necrológicos en todos los municipios.
12. El enterramiento de los cadáveres de las zonas rurales o plan turquino se harán en los cementerios más cercanos al lugar de residencia del fallecido. Quedando prohibido transportar cadáveres hacia otro lugar en cumplimiento de la última voluntad del fallecido.
13. Extender el horario de los cementerios hasta las 5.30 pm.
14. El acceso a los cementerios será sólo para enterramiento y exhumaciones, estas se realizarán por los sepultureros y con la presencia de familiares más cercanos.
15. Establecer que el horario de velatorio sea el máximo 4 (cuatro) horas una vez que llegue el cadáver a la funeraria o domicilio.

RECURSOS HIDRÁULICOS Y ACUEDUCTO.

1. Reducción de los trabajadores Indirectos a un 10% y los prestan servicios, producción de alimentos y protección de los bienes y recursos el 70%.
2. En Acueducto se incrementa en un 4.6 % el trabajo a distancia. Los trabajadores de la oficina central permanecerán en la estructura de un cuadro y un especialista en el horario de 7:30am a 2:00pm.
3. Las Oficinas Comerciales modifican su horario de trabajo de 7:30 am a 12:00 am, para atender a la población con 10 clientes en días alternos. (Lunes, miércoles y Viernes)
4. Los lectores cobradores se mantienen realizando sus funciones habituales, los lunes, miércoles y viernes.
5. Las Brigadas de Desobstrucción, Acueducto y Saneamiento se mantienen trabajando garantizando el cumplimiento de los protocolos establecidos.
6. Mantener un estricto control en el tratamiento del agua para consumo de la población, con la calidad requerida.

CITMA

1. Mantener trabajando el 64.5 % del personal que aseguran la vitalidad de las actividades priorizadas en el sistema, quedando en las entidades 409 trabajadores.
2. Incrementar el teletrabajo y trabajo a distancia en un 35,4% (225 trabajadores, 38 en teletrabajo y 187 distancia).
3. Continuar empleando las tecnologías de la información y las comunicaciones (redes sociales, mensajería electrónica, etc.) como alternativa para minimizar reuniones presenciales y ejecutar actividades de orientación, capacitación e intercambio.
4. Eliminar las reuniones presenciales, con el objetivo de evitar aglomeraciones.